

## C. SALVADOR MURILLO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600048722 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Me interesa saber si ya actualizaron el Reglamento de Alcoholes y/o de Bebidas Alcohólicas de conformidad con la nueva Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial en fecha 30 de diciembre de 2019 y entro en vigor el 20 de Septiembre de 2020, y en caso afirmativo, anexar dicho Reglamento. O si cuentan con otra actualización, favor de proporcionarla.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección de Fiscalización y Control.

Se informa que, si se actualizo el Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Gto. El cual fue publicado en el Periódico Oficial el día 14 de Marzo del 2022.

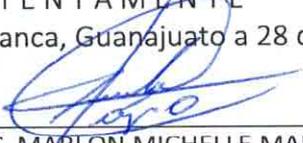
Podrá tener acceso al Reglamento en el siguiente link:

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_51\\_2da\\_Parte\\_20220314.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_51_2da_Parte_20220314.pdf)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 28 de Marzo de 2022



**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA